

REGULARIZA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON DON SIMÓN NICOLÁS VALDIVIA JULIO (Q.E.P.D.) Y AUTORIZA LA ENTREGA DE LA VIVIENDA EN CALIDAD DE COMODATO A DON LEONEL DEL TRÁNSITO MUÑOZ ROJAS

IQUIQUE, 20 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 410

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- b) El Decreto Supremo Nº 62 (V. y U.) de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional;
- c) La Resolución Exenta Nº 221 de fecha 17 de febrero de 2017, de SERVIU Región de Tarapacá, que asigna en comodato entre otras, la vivienda inscrita a mayor cabida a nombre de SERVIU Región de Tarapacá a _____, registro SIBIS Nº 01-00290, perteneciente al programa para la atención del adulto mayor, ubicada en _____, Conjunto Habitacional _____, comuna de Alto Hospicio, a don **SIMÓN NICOLÁS VALDIVIA JULIO, RUT: _____ (Q.E.P.D.)**;
- d) La Resolución Nº7 de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; La Resolución Nº 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El informe social de fecha 06 de septiembre del 2024, emitido por la trabajadora social Sra. Claudia Mellado Sanhueza, funcionaria de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, que describe la situación habitacional de don **LEONEL DEL TRÁNSITO MUÑOZ ROJAS, RUT: _____**;
- f) El Acta de Entrega de fecha 26 de septiembre de 2024, firmada por SERVIU Región de Tarapacá y don **LEONEL DEL TRÁNSITO MUÑOZ ROJAS, RUT: _____**

CONSIDERANDO:

- a) La circunstancia del fallecimiento del comodatario don **SIMÓN NICOLÁS VALDIVIA JULIO, RUT: _____ (Q.E.P.D.)**, con fecha 05 de noviembre del año 2018, según consta en el certificado de defunción emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 23 de octubre de 2024;
- b) La circunstancia que el inmueble indicado en el visto c) fue restituido a SERVIU TARAPACÁ, de acuerdo a estampe receptorial de fecha 06 de marzo del año 2024, en causa rol C-4046-2023 del 3º Juzgado de Letras en lo civil de Iquique;
- c) Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario poner término a la asignación otorgada mediante la Resolución Exenta Nº 221 citada en el visto b) del presente acto administrativo;
- d) Que, el informe social de fecha 30 de septiembre del 2024, mencionado en visto e), da cuenta de la evaluación social y de la urgencia habitacional que presenta don **LEONEL DEL TRÁNSITO MUÑOZ ROJAS, RUT: _____**

- e) El hecho de que el inmueble ubicado en [REDACTED], Conjunto Habitacional [REDACTED], comuna de Alto Hospicio, ya fue entregado por este Servicio a don **LEONEL DEL TRÁNSITO MUÑOZ ROJAS, RUT:** [REDACTED], según da cuenta acta de entrega indicada en visto f), por lo que es necesario regularizar el procedimiento administrativo;
- f) Que, don **LEONEL DEL TRÁNSITO MUÑOZ ROJAS, RUT:** [REDACTED], cumple con los criterios para acceder al beneficio en calidad de comodato, según el Art. 10 del D.S. N° 62/1984 (V. y U.), de acuerdo a lo indicado en informe social mencionado en considerando d) precedente;
- g) La circunstancia que el adulto mayor a beneficiar, se encuentra en un estrato socioeconómico de vulnerabilidad del 40%, según consta en instrumento de medición nacional, R.S.H. (Registro Social De Hogares);
- h) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/53/2024 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1. REGULARÍCESE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO DE COMODATO** suscrito con don **SIMÓN NICOLÁS VALDIVIA JULIO, RUT:** [REDACTED] (**Q.E.P.D.**), respecto de la vivienda ubicada en [REDACTED], Conjunto Habitacional [REDACTED], comuna de Alto Hospicio, en virtud del considerando b), c) y e).
- 2. REGULARÍCESE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AUTORÍZASE LA ENTREGA** de la vivienda perteneciente al programa para la atención del Adulto Mayor ubicada en [REDACTED], Conjunto Habitacional [REDACTED], comuna de Alto Hospicio, inscrita a mayor cabida a nombre de SERVIU Región de Tarapacá a Fojas [REDACTED], registro SIBIS N° 01-00290, a don **LEONEL DEL TRÁNSITO MUÑOZ ROJAS, RUT:** [REDACTED], en calidad de comodato, por un plazo de dos años, contados desde la fecha de entrega de la vivienda el día 26 de septiembre de 2024, el que se renovará por períodos iguales siempre que se acredite ante el SERVIU Región de Tarapacá, la supervivencia del beneficiario, en virtud de lo expuesto en considerandos b), e) y f).
- 3. EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** procederá a la actualización de los datos y adoptará las medidas pertinentes por la asignación determinada en el resuelvo N° 2.
- 4. EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES** a través de la Unidad de Servicio Social y Fiscalización se observará el cumplimiento cabal de todos y cada una de las normas y requisitos que rigen la materia y de la obligación del asignatario de pagar los consumos básicos del inmueble ya individualizado.
- 5. DÉJASE ESTABLECIDO** que el Departamento Jurídico de este Servicio, deberá elaborar, una vez que se le remitan todos los antecedentes, el respectivo contrato de comodato.
- 6. NOTIFÍQUESE** la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el Art. 45 y siguientes de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, a don Leonel Muñoz Rojas, domiciliado en [REDACTED], sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TRAPACÁ**

YCE/MMP/KBA/AVV/SCR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. O.O.H.H.
- UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y FISCALIZACIÓN
- UNIDAD DE GESTIÓN DE SUELOS
- CONTRALORÍA
- CARPETA ROL
- OFICINA DE PARTES